

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 59.713,694 por hora	Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Trece Con Seiscientos Noventa y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 47.773,532 por hora	Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres Con Quinientos Treinta y Dos Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 382,256 por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Dos Con Doscientos Cincuenta y Seis Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 382,256 por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Dos Con Doscientos Cincuenta y Seis Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43421532- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.